



Aguaray (S), 15 JUN 2022 -

**RESOLUCION N° 1001-022**

**VISTO:**

El Expte. N° 3302/2022, presentado por la Directora Interina de la Unidad Educativa N° 4.159 Regimiento 1 Infantería Patricios de Campo Largo, Sra. Carmen Rosa Leaño, y la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Expte. N° 3302/202, presentado por la Directora Interina de la U.E. N° 4.159, perteneciente a la comunidad de Campo Largo, solicita la colaboración con guardapolvos para los alumnos que asisten a la institución.-

Que, en su mayoría los alumnos pertenecen a familias de escasos recursos y no cuentan con los medios para adquirir el guardapolvo, y que es importante que cuenten con el mismo ya que se avecinan fechas patrias, como el juramento a la bandera y deberán ser partícipes de estos actos.-

Que, la Carta Orgánica Municipal, Ley N° 7.936, en su SECCIÓN SEGUNDA EDUCACIÓN, CULTURA Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE, CAPÍTULO I PROMOCIÓN Y ACCESO A LA EDUCACIÓN, Art. 106 -...” *el Municipio se inscribe en el marco de esta Ley Nacional y sus incumbencias provinciales, declarando a la educación como instrumento fundamental para la formación integral y socialización de la persona; considerándola un derecho personal y público, un bien social necesario para la vida en democracia”*.-

Que, el Ejecutivo Municipal ve con agrado asistir este tipo de situación, en donde se beneficie a niños de familias carenciadas para que puedan asistir a clases con el uniforme correspondiente, generando así la participación y la integración de la educación ya que es un derecho de todo ser humano.-

Que, por lo expuesto precedentemente es menester realizar el presente acto resolutivo, con el fin de justificar las erogaciones a producirse.-

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-**

**RESUELVE**

**Art.1°.- APROBAR** la Donación de 21 Guardapolvos para los alumnos de escasos recursos que asisten a la Unidad Educativa N° 4.159 Regimiento 1 Infantería Patricios de la Comunidad de Campo Largo, en la Ciudad de Aguaray.-

**Art.2°.- AUTORIZAR** al Departamento Contable a emitir la pertinente Orden de Pago, por la suma de **Pesos Cuarenta Mil con 00/100 (\$40.000,00) POR ÚNICA VEZ**, para la Adquisición de 21 guardapolvos que serán donados a los alumnos de la U.E. N° 4.159 de Campo Largo, de acuerdo al VISTO y los CONSIDERANDOS de este documento.-



*Coordinación Despacho  
Ejecutivo*

*Intendente Municipal  
Sr. Alemán Guillermo S.*

*Coord. Desp. Ejec. y Ges. Adm.  
Sonia Y. Chauque*

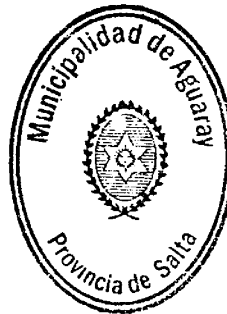


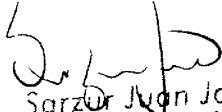
## RESOLUCIÓN N° 1001-022

- Art.3°.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray, a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art.4°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art.5°.-** COMUNIQUESE y DESE COPIA a la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales y a las partes intervinientes.-
- Art.6°.-** De Forma.-

Nof.-

  
Sandra E. Fernandez  
Secretaria de Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray



  
Sarzor Juan Jose  
SECRETARIO DE  
GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY  
A CARA DEL  
EJECUTIVO  
MUNICIPAL